

RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 10/2024

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 10/2024 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
10-2024-663b2a57bcfd2
10-2024-664c562f8d4c7
10-2024-664b932619740
10-2024-664e1e8b5a610
10-2024-6643e5a120ab6
10-2024-663cf62e3fe29
10-2024-664e4c145465e
10-2024-664da6a596d1d
10-2024-663c9bc019936
10-2024-664cbab5bdfec
10-2024-663b64e0bcc7
10-2024-6645dbdcfb3fe
10-2024-66436cee4be28
10-2024-664e28ba804cf
10-2024-6642366e9086e
10-2024-664e681600f43

Fecha de publicación a efectos de plazos: 23 de mayo de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.